



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

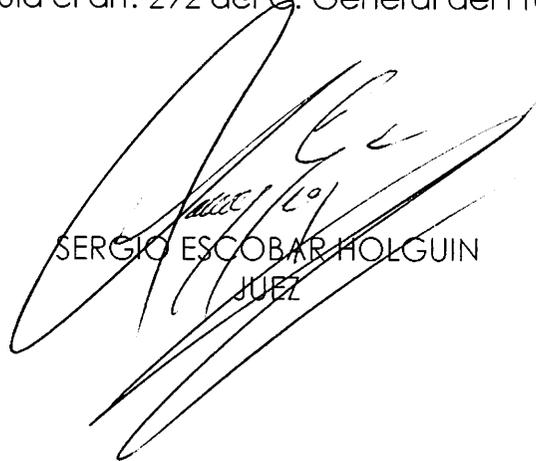
Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION No. 253  
RADICADO N°. 2017-00540

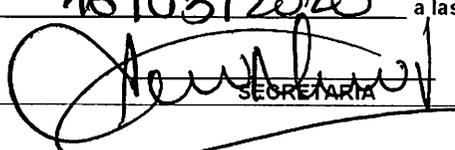
Se deja en conocimiento de la parte demandante la información emitida por TRANSUNION (folio 12-16), para lo que estime pertinente.

De otro lado, visto que la parte actora envió citación para notificación personal a entidad demandada, la cual fue efectiva como se evidencia del folio 75-76 del c. ppal., se le requiere para notificarla por aviso como lo regula el art. 292 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	044	fijado	
en la	secretaria	del	Juzgado el
16/03/2020			a las 8:00.a.m
 SECRETARIA			